Dec. No. 605-05 que designa con el nombre de Hospital Central de las Fuerzas Armadas, al antiguo Hospital Central de las Fuerzas Armadas y la Policía Nacional, y con el nombre de Comisión Permanente para la Reforma y Modernización de las Fuerzas Armadas, la anterior Comisión Permanente para la Reforma y Modernización de las Fuerzas Armadas y de la Policía Nacional.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 605-05

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTICULO 1.- En lo adelante el Hospital Central de las Fuerzas Armadas y la Policía Nacional, se denominará "Hospital Central de las Fuerzas Armadas".

ARTICULO 2.- En lo adelante la Comisión Permanente para la Reforma y Modernización de las Fuerzas Armadas y de la Policía Nacional, se denominará "Comisión Permanente para la Reforma y Modernización de las Fuerzas Armadas" y estará integrada por oficiales generales y superiores de las Fuerzas Armadas, designados al efecto.

ARTICULO 3.- El presente decreto deroga, en cuanto sea contrario, los Decretos Nos. 634, de fecha 5 de enero de 1983 y 697-00, del 4 de septiembre de 2000.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los dos (2) días del mes de noviembre del año dos mil cinco (2005); años 162 de la Independencia y 143 de la Restauración.

LEONEL FERNANDEZ